



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2014 01693 00

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se observa que el demandante JUAN CAMILO CANO HINCAPIÉ, ostenta la mayoría de edad, se requiere para que otorgue poder a abogado o estudiante de derecho ya que carece del derecho de postulación. Por lo anterior, se entiende excluida del presente trámite a la señora JANNET HINCAPIÉ QUINTERO, quien representaba al ejecutante, en calidad de madre de éste.

Así mismo, se requiere al demandante para que aporte al expediente copia de su documento de identidad, previo a continuar con la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04aacf7923b9bb3f42c595fbc83b2e57e7db5242cea2997a8e430d7d24bb2dfb**

Documento generado en 18/10/2023 02:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>